

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N°2346 RENUEVA CONVENIO SERVICIO DE SEGURIDAD

REQUINOA, Noviembre 25 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°1304 de fecha 31 de Julio de 2009, se aprobó Convenio de Servicio de Seguridad para la "Sala Cuna y Jardín Los Lirios", "Sala Cuna y Jardín Los Canelos", "Sala Cuna y Jardín El Abra", Escuela "Campo Lindo" y Escuela "David del Curto", a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de Trato Directo.

Que, la Empresa Prosegur prestó sus servicios de seguridad en estos Establecimientos Educativos entre el 01 de Agosto al 31 de Octubre de 2009, avalando su experiencia en este servicio.

Memo N°1359 de fecha 25 de Noviembre de 2009 del Jefe del Depto. de Educación Municipal, en el que solicita renovar Servicio de Seguridad para los Establecimientos Educativos mencionados a contar del 01 de Noviembre de 2009 al 28 de Febrero de 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

RENUEVASE, a contar del 01 de Noviembre de 2009 al 28 de Febrero de 2010 Convenio entre la Empresa **PROSEGUR ACTIVA** y los Establecimientos que se indican, a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de Trato Directo:

- | | |
|---|--|
| - Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lirios | : 0.9 UF + IVA (las 24 hrs. del día y los 365 días del año)
2 wath out 0.2 UF + IVA c/u |
| - Jardín Infantil y Sala Cuna Los Canelos | : 0.9 UF + IVA (las 24 hrs. del día y los 365 días del año)
1 GSM 0.4 UF + IVA (chip celular)
2 volumétricos 0.07 c/u
2 wath out 0.2 UF + IVA c/u |
| - Jardín Infantil y Sala Cuna El Abra | : 0.9 UF + IVA (las 24 hrs. del día y los 365 días del año)
1 GSM 0.4 UF + IVA
2 volumétricos 0.07 UF + IVA c/u
2 wath out 0.2 UF + IVA c/u |
| - Escuela Campo Lindo | : 0.9 UF + IVA (las 24 hrs. del día y los 365 días del año)
1 GSM 0.4 UF + IVA |
| - Escuela David del Curto | : 0.9 UF + IVA (las 24 hrs. del día y los 365 días del año)
1 GSM 0.4 UF + IVA |

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a la cuenta "215.22.08.002.001 Servicios de vigilancia" del presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE